Gobierno de México | CFE

Comisión Federal de Electricidad
Proceso de Generación de la Región de Producción Norte

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PGRPN-001-25

Comisión Federal de Electricidad a través del Proceso de Generación de la Región de Producción Norte, en cumplimiento al artículo 95 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales, convoca a las personas físicas y morales, a participar el día **26 de mayo de 2025,** en la **Licitación Pública No. LP-PGRPN-001-25** para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

Lote Núm.	Descripción, cantidad aproximada y unidad de medida de los bienes muebles no útiles	Valor mínimo para venta (sin IVA)	Depósito en garantía
1 al 9	**10,046.00 Litros (L) y 1,759,220.69 kilogramos (KG)** de diversos bienes muebles no útiles correspondientes a: Aceite quemado, Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería), Acero inoxidable 430, Acumuladores, Aluminio, Artículos de porcelana con herraje, Balastra, Bronce, Cable cobre paralelo con forro, Cable cobre y forro de plástico autosoportado, Cobre desnudo, Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres, Desecho ferroso (Primera especial, Primera, Segunda, Tercera, Mixto contaminado y Vehicular), Leña común, Llantas: b) Segmentadas y/o no renovables, Madera de empaque, Plástico, Vidrio pedacería.	**$9,145,639.55** Pesos Mexicanos	**$914,564.20** Pesos Mexicanos

Los bienes se localizan en almacenes del Proceso de Generación de la Región de Producción Norte, cuyas cantidades se detallan en el **"ANEXO 1"** y sus domicilios en el **"ANEXO 2"** de las Bases de la Licitación Pública. Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación Pública del **08 de mayo de 2025** al **22 de mayo de 2025**, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx y realizando el pago de **$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA, mediante depósito bancario o transferencia electrónica a la **cuenta 0109726500** o **CLABE interbancaria 012180001097265008** de **BBVA Bancomer** a nombre de **Comisión Federal de Electricidad**, solicitando previamente la referencia bancaria para realizar su pago, al correo electrónico: dario.aguirre@cfe.mx con copia a ricardo.gomezgo@cfe.mx; previo a realizar el pago de las Bases, el interesado se obliga a consultar la lista de licitantes sancionados, disponible en la página electrónica de CFE: https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/bienesmuebles.aspx, enviando al correo electrónico: dario.aguirre@cfe.mx con copia a ricardo.gomezgo@cfe.mx el comprobante legible del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado, anexando copia de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con **fecha de expedición no mayor a dos meses** y de identificación oficial vigente (credencial del INE o Pasaporte), y confirmar su recepción al teléfono **(81) 8151 3000** ext. **71315** en horario local de **09:00** a **14:00 horas**, o acudir a las oficinas del Departamento de Almacenes con dirección en Av. Pablo A. González No. 650, entre la calle Óscar Wilde y Ramón del Valle, San Jerónimo, Monterrey Nuevo León, C.P. 64640, en horario local de **08:00** a **15:00 horas**, en días hábiles, y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases incompleto, fuera del periodo establecido para tal efecto o se encuentre impedido para participar en procedimientos de venta de bienes muebles, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública. La factura por el pago de las Bases será enviada al correo electrónico en el que se recibió su comprobante de pago.

Las personas que hayan adquirido las Bases (requisito indispensable) podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del 08 de mayo de 2025 al 22 de mayo de 2025 en días hábiles, en horario local de **9:00 a 14:00 horas**, previa cita concertada. El **Registro de Participantes y Recepción de la Documentación** establecida en las Bases para participar en la Licitación Pública se efectuará el día **26 de mayo de 2025**, en horario local de **9:30 a 10:00 horas** en el Aula 1 del CECAD del Proceso de Generación Regional de Producción Norte, con domicilio en Av. Pablo A. González No. 650, entre la calle Óscar Wilde y Ramón del Valle, San Jerónimo, Monterrey Nuevo León, C.P. 64640 y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma en presencia del interesado.

Los depósitos en garantía del sostenimiento de ofertas se constituirán mediante cheque o cheques de caja, expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de **Comisión Federal de Electricidad**, por el importe establecido para cada uno de los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas** será el día **26 de mayo de 2025**, a las **12:00 horas**, horario local, o al terminar la revisión de los documentos, en el Aula 1 del CECAD del Proceso de Generación Regional de Producción Norte, en el domicilio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las Bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el Evento. El **Acto de Fallo** correspondiente se efectuará el día **26 de mayo de 2025**, al término del Acto de Apertura de Ofertas, en el lugar y domicilio antes citado. De no lograrse la venta de los bienes, una vez emitido el **Fallo de la Licitación Pública**, se procederá a la **Subasta Ascendente** de los lotes que resulten desiertos en el mismo lugar y fecha, siendo postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que licitan. El retiro de los bienes se deberá realizar en un **plazo máximo de 60 días hábiles** contados a partir del segundo día hábil siguiente a la fecha de entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega.

Atentamente

Mtro. José Robles Olvera
Responsable del Proceso de Generación
de la Región de Producción Norte

Monterrey, Nuevo León a 08 de mayo de 2025.